



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 115/2022

Acta N°
025/2022

Pando, 1° de Junio de 2022.

VISTO: Expediente N° 2022-81-1360-00132 referente a transposición de rubros.

RESULTANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio 2022/015234/2 inserto en el mencionado Expediente a la fecha presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transposición de rubros solicitada por expediente 2022-81-1360-00132 en oficio 2022/015234/2, dejando al menos \$ 1 en los rubros reforzantes.
2. **ENVIAR** para conocimiento a la División de Control Presupuestal.
3. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Aisides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

WELAN E. WAMEN

Concejala Raúl Giudice

Concejala Sergio Ramos

Por Ausencia.

Renata de Souza Nasazzi
RENATA DE SOUZA NASAZZI
Concejala Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 116/2022

Acta N°
025/2022

Pando, 1° de Junio de 2022.

VISTO: La Resolución 233/2021.

RESULTANDO:

1. Que en dicha resolución se aprobo el gasto de \$10.000 (diez mil pesos uruguayos) solicitados por el Área del Carnaval del Gobierno de Canelones.
2. Que se hacía necesario contar con información referente al beneficiario por lo cual en la Resolución se aclaraba que se ampliaría la misma en cuanto se tuviera dicha información.
3. Que se ha recibido los datos del beneficiario Agrupación Revolución Candombero de Pando, siendo el director el Sr. Nestor Omar Cejas Demartino, C.I 3485314-2.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$U 10.000 (diez mil pesos uruguayos) a la Agrupación Revolución Candombero Pando, al director de la misma Sr. Nestor Omar Cejas Demartino, C.I 3485314-2. La cual se abonará por red externa.
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

VERBA & WAVE

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 117/2022

Acta
N° 025/2022

Pando, 1° de Junio del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman Re. \$U 35.868,15 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con 15/100 pesos uruguayos).
N°

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/05/2022 al 31/05/2022 los cuales suman \$U 35.868,15 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con 15/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ATE

Alcalde Alcides Pérez

EL

RE:

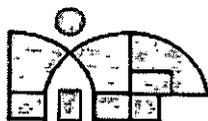
Concejala Lucía Pereyra

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

P/AUSENCIA

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 118/2022

Acta
N° 025/2022

Pando, 1° de Junio del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N°139/2021, los cuales suman \$U 35.868,15 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con 15/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022 la suma de \$U 35.868,15 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con 15/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

NEIBO E. WARRER

Concejala Paul Giudice

p/s Concejal Sergio Ramos

p/Ausencia

Renata de Souza Naves
Concejala Renata de Souza Naves

Concejala Cristian Franco



Resolución
N° 119/2022

Acta N°
025/2022

Pando, 1° de Junio del 2022.

VISTO: el Expediente 2022-81-1360-00258.

RESULTANDO:

1. Que en dicho expediente se solicita una colaboración para el grupo de ballet folclórico "El Eslabón"
2. Que el mismo es para poder participar representando a Uruguay en un festival que se realizará en la provincia de Misiones, Argentina el día 8 de octubre de 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

N° 1

RESUELVE:

VIS

1. Aprobar el gasto por el apoyo de \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), para gastos de pasajes, etc. Al Grupo "El Eslabón". Autorizando a abonar por red de cobranza externa a la coordinadora general Sra. Sofia Ferreira, C.I 5213070-2 .

RES

2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ATE

EL I

RES

Alcalde Alcides Pérez

Concejalá Lucía Pereyra

Nelson E. W. W. W.

Concejal Raúl Giudice

P/S Concejal Sergio Ramos

CONCEJAL SERGIO RAMOS

P/Ausencia

Concejal Cristian Franco

RENATA DE SOUZA NASCETTI



Resolución
N° 120/2022

Acta N°
025/2022

Pando, 1° de Junio de 2022.

VISTO: la nota presentada por las escuelas N° 198, 112, 111 y jardín 222.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para realizar Acto conjunto el día 19 de junio a la hora 9:30 hs. homenajeando a el prócer José Artigas.
2. Así como el préstamo del audio y el equipo de amplificación del municipio para dicho acto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RCS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la utilización de la Plaza Constitución de Pando, así como el audio del municipio para la realización del acto solicitado el día domingo 19 de junio de 2022 a partir de las 9:30 hs a las escuelas N° 198, 112, 111 y jardín N°222.

2. COMUNICAR a la parte interesada.

3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.

4. ENVIAR la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

ATE

EL

RES

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

7/Ausencia

Concejal Cristian Franco